



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 2463 DE 2013

(7 NOV 2013)

Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Nacional de Salud es una entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de modificar la planta de personal, presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 del 2005, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimense de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud los siguientes cargos:

No. de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE			
Uno (1)	Superintendente	0030	25
Cinco (5)	Asesor	1020	15
Seis (6)	Asesor	1020	13
Dos (2)	Profesional Especializado	2028	17

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

No. de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Técnico	3100	18
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	4210	22
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	17
DESPACHO DE LOS SUPERINTENDENTES DELEGADOS			
Cinco (5)	Superintendente Delegado	0110	22
Diecinueve (19)	Asesor	1020	10
PLANTA GLOBAL			
Uno (1)	Secretario General de Superintendencia	0037	22
Cuatro (4)	Director de Superintendencia	0105	19
Dos (2)	Jefe de Oficina	0137	19
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	12
Uno (1)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	12
Veintiséis (26)	Profesional Especializado	2028	20
Veinte (20)	Profesional Especializado	2028	19
Cuarenta y siete (47)	Profesional Especializado	2028	17
Once (11)	Profesional Especializado	2028	14
Quince (15)	Profesional Especializado	2028	12
Diecisiete (17)	Profesional Universitario	2044	10
Trece (13)	Profesional Universitario	2044	6
Cinco (5)	Profesional Universitario	2044	2
Nueve (9)	Profesional Universitario	2044	1
Cuatro (4)	Analista de Sistemas	3003	16
Cuatro (4)	Técnico	3100	18
Uno (1)	Técnico	3100	16
Seis (6)	Técnico Administrativo	3124	13
Cinco (5)	Técnico Administrativo	3124	11
Dos (2)	Técnico Operativo	3132	10
Siete (7)	Secretario Ejecutivo	4210	18
Seis (6)	Secretario Ejecutivo	4210	16
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	23
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	4044	13
Diez (10)	Auxiliar Administrativo	4044	11
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	4044	10
Veinte (20)	Secretario	4178	13
Tres (3)	Secretario	4178	10
Dos (2)	Operario Calificado	4169	11
Dos (2)	Conductor Mecánico	4103	15

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

No. de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
Cuatro (4)	Conductor Mecánico	4103	11
Dos (2)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	11
Tres (3)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	9

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones propias de la Superintendencia Nacional de Salud serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE			
1 (Uno)	Superintendente	0030	25
2 (Dos)	Asesor	1020	18
7 (Siete)	Asesor	1020	15
17 (Diecisiete)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	19
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	13
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	18
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
DESPACHO DE LOS SUPERINTENDENTES DELEGADOS			
6 (Seis)	Superintendente Delegado	0110	23
19 (Diecinueve)	Asesor	1020	10
PLANTA GLOBAL			
1(Uno)	Secretario General	0037	23
4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	0137	21
1 (Uno)	Asesor	1020	14
10 (Diez)	Director de Superintendencia	0105	20
2 (Dos)	Subdirector Administrativo y/o Financiero o Técnico u Operativo	0150	19
1(Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	16
1(Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	16
1(Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	1045	16
35 (Treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	24
20 (Veinte)	Profesional Especializado	2028	23
32 (Treinta y dos)	Profesional Especializado	2028	22
34 (Treinta y cuatro)	Profesional Especializado	2028	21
70 (Setenta)	Profesional Especializado	2028	20
82 (Ochenta y dos)	Profesional Especializado	2028	19

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
100 (Cien)	Profesional Especializado	2028	17
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	16
54 (Cincuenta y cuatro)	Profesional Especializado	2028	14
20 (Veinte)	Profesional Especializado	2028	12
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	11
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	10
10 (Diez)	Profesional Universitario	2044	08
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	2044	06
5 (Cinco)	Profesional Universitario	2044	04
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	2044	03
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	02
8 (Ocho)	Profesional Universitario	2044	01
2 (Dos)	Técnico Operativo	3132	12
2 (Dos)	Técnico Operativo	3132	11
6 (Seis)	Técnico Administrativo	3124	15
15 (Quince)	Técnico Administrativo	3124	13
10 (Diez)	Técnico	3100	18
4 (Cuatro)	Analista de Sistemas	3003	18
5 (Cinco)	Analista de Sistemas	3003	16
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
7 (Siete)	Secretario Ejecutivo	4210	20
7 (Siete)	Secretario Ejecutivo	4210	18
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	16
18 (Dieciocho)	Secretario Ejecutivo	4210	15
6 (Seis)	Secretario	4178	13
3 (Tres)	Secretario	4178	12
2 (Dos)	Operario Calificado	4169	13
1 (Uno)	Operario Calificado	4169	11
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
2 (Dos)	Conductor Mecánico	4103	17
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	15
4 (Cuatro)	Conductor Mecánico	4103	13
2 (Dos)	Conductor Mecánico	4103	11
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	23
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	15
20 (Veinte)	Auxiliar Administrativo	4044	13

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
4 (Cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	12
3 (Tres)	Auxiliar Administrativo	4044	11

ARTÍCULO TERCERO: La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida en el artículo 2° del presente Decreto, se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 775 de 2005, la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia. El Superintendente Nacional de Salud distribuirá los cargos de la planta global teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: La provisión de los empleos creados en el presente decreto se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 1019 de 2007 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

7 NOV 2013



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

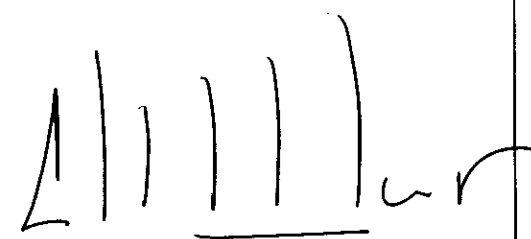
Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la Planta de Personal de la
Superintendencia Nacional de Salud"

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR